



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIÀ, 19 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado a la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Río Grande, según las Leyes N° 280 y 293, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, (\$ 53.634,00), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 11/95, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, (\$ 53.464,00), adjuntando a la Rendición boleta de depósito por la suma de PESOS CIENTO SETENTA, (\$ 170,00), no conteniendo los comprobantes adjuntados a la Rendición observaciones que impidan su aprobación.

Que por lo expuesto, en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma rendida, desafectando de la cuenta el importe depositado.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Río Grande, correspondiente al subsidio otorgado por las Leyes N° 280 y 293,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

para el pago de los haberes del mes de Octubre/94, en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, (\$ 53.464,00) y desafectando de la Cuenta la suma de PESOS CIENTO SETENTA, (\$ 170,00).—

ARTICULO 2º.— Declarar libre de responsabilidad por las sumas indicadas en el art. 1º, al Ing. Mario FERREYRA.

ARTICULO 3º.— Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 09 /94.—

EPN EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia